

GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE, Y MEDIO RURAL Y MARINO

“ENESA Informa”

TEMA: Inicio de la contratación del seguro combinado de aceituna

La producción de aceitunas puede asegurarse en dos líneas diferentes dentro del Plan de Seguros Agrarios del 2008, según los riesgos asegurables. Así por ejemplo, desde el 1 de mayo del 2008 se encuentra abierto el periodo de contratación del seguro combinado, tanto para la aceituna de almazara como para la aceituna de mesa y de aprovechamiento mixto, de la campaña 2008/2009. Sin embargo, para el seguro de rendimientos el periodo de contratación no se inicia hasta el 1 de octubre de 2008 y asegura la campaña 2009/2010.

Por lo tanto en esta campaña se reunifica el seguro combinado para todas las producciones de aceituna, con tres opciones según sea el aprovechamiento, si bien no hay grandes cambios. Se estructura en dos garantías, la primera a la producción y la segunda a la plantación, esta última compensa la muerte del árbol a causa de los riesgos cubiertos en producción.

APROVECHAMIENTO	OPCIÓN	RIESGOS CUBIERTOS	DAÑOS CUBIERTOS
Almazara Mesa Mixto	A	Pedrisco Incendio Inundación - Lluvia Torrencial Lluvia Persistente Viento Huracanado	Cantidad
Mesa Mixto	B	Pedrisco Incendio Inundación - Lluvia Torrencial Lluvia Persistente	Cantidad y Calidad
		Viento Huracanado	Cantidad
Mesa Mixto	C	Pedrisco Incendio Inundación - Lluvia Torrencial Lluvia Persistente	Calidad

Es importante recordar que no se aplicará el periodo de carencia a los agricultores que contraten este seguro y que ya lo hubieran hecho el plan anterior .

El Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino, a través de Enesa, subvenciona al agricultor parte del coste de su seguro con unos porcentajes de subvención acumulativos, según las características del asegurado y la línea de seguro asegurada, de acuerdo con el siguiente cuadro:

TIPO DE SUBVENCIÓN	PORCENTAJES
Subvención base aplicable a todos los asegurados	9%
Subvención por contratación colectiva	5%
Subvención según las condiciones del asegurado	14% *
Subvención por renovación de contrato	3% ó 6%* *

(*) En el caso de una joven agricultora, la subvención adicional según las condiciones del asegurado se incrementa con dos puntos.

(**) Según se hayan asegurado en uno o dos años anteriores.

Las Comunidades Autónomas también pueden subvencionar estos seguros, acumulándose a la subvención que aporta el Ministerio.

El agricultor interesado en estos seguros puede solicitar más información a la ENTIDAD ESTATAL DE SEGUROS AGRARIOS C/ Miguel Angel 23-5ª planta 28010 MADRID con teléfono: 913475001, fax: 913085446 y correo electrónico: seguro.agrario@mapa.es y a través de la página web www.mapa.es, y sobre todo a su Tomador a su Mediador de seguro.

